

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2020 – 00248 - 00

equipo tecnico <bitjor@hotmail.com>

Vie 21/01/2022 9:35 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Lorica <j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, por medio del presente correo envío muy comedidamente liquidación del crédito dentro del proceso bajo el radicado numero 2020 - 00248, con la finalidad de someterlo ante su honorable despacho para su aprobación.

Jorge Elias Bittar Almentero

Abogado

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

Calle 8 N° 8 - 37 Barrio El Centro

Momil - Córdoba

Cel. 301 5260212



Jorge Elías Bittar Almentero



Abogado - Especialista Derecho Laboral y S.S.

Señor
JUEZ 2° PROMISCOU MUNICIPAL
Lorica. Córdoba.-
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: JORGE ELIAS BITTAR ALMENTERO C.C. N° 1.065.374.414

DEMANDADO: MAUREN JABIB JANNA C.C. N° 1.063.136.435

RADICADO: 2020 – 00248 - 00

JORGE ELIAS BITTAR ALMENTERO, de condiciones civiles y judiciales conocidas dentro del proceso de la referencia, respetuosamente concuro ante su digno despacho con la finalidad de someter a consideración la liquidación del crédito del referido proceso basado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DE CREDITO

Capital: **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000.00 M/CTE.)**

Intereses Legales y de Mora

Desde el 03/02/2020 al 03/01/2022 = 23 meses al 2.3% = 4.232.000.00 M/Cte.

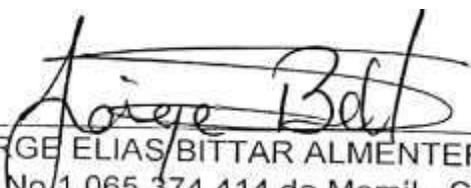
Agencias en Derecho

Liquidadas al 6% = \$480.000.00 M/Cte.

Total: **DOCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/cte. (\$12.712.000.00 M/Cte.)**

La anterior liquidación tuvo en cuenta la tasa de intereses fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Del señor juez,
Cordialmente,


JORGE ELIAS BITTAR ALMENTERO.
CC No 1.065.374.414 de Momil - Córdoba
TP No. 207.324 del C.S. de la J.

*Oficina de Abogado Ubicada en la Calle 8 N° 8-37, Celular N° 301-5260212 -
E.M.A.L.: bitjor@hotmail.com, Barrio Centro de Momil - Córdoba*